





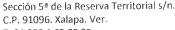
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

~ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ~

En apego a lo dispuesto en el Decreto número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ARTÍCULOS: 1, 2 EN LO APLICABLE, 35 PRIMERA PARTE, 55, 56, 76 PRIMER PÁRRAFO, 81 EN LO CONDUCENTE, 82 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES (G.O. NÚM. EXT. 514, DIC. 24 DE 2020); Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 40 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 FRACCIONES I Y IV, 2 FRACCIONES LXII Y LXIII, 9 BIS Y 186 FRACCIONES III, XI, XV, XVII, XXVII, XXXIII, XXXIV, XL, XLI Y XLII, 187 FRACCIÓN V, 213, 214, 242 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN V, 9, 10, 12, 21, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 28, 32, 34, 39, 43, 44, 45, 46, 56, 57 Y 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO EL CONTENIDO APLICABLE DE LA LEY DE AUSTERIDAD; Y ATENDIENDO LO PRESCRITO EN LOS LINEAMIENTOS: GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (G.O. NÚM. EXT. 60, FEB. 11 DE 2019), GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (G.O. NÚM. EXT. 250, JUN. 23 DE 2017), Y, GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y RUBROS QUE DEBEN CONSIDERAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL REALIZAR CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, BUSCANDO PONDERAR LAS COMPRAS SUSTENTABLES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (G.O. NÚM. EXT. 280, JUL. 13 DE 2018); DADO QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA NO SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO (OFICIO SFA/167/2021; EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL ACTUAR PÚBLICO, Y DADO QUE EL OBJETIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO FUE REALIZADO DE MANERA PREVIA MEDIANTE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, CUYO FALLO LA DECLARÓ DESIERTA, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 30 DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR CONDUCTO DE SU SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO AL QUE SE ENCUENTRA AFECTO, Y POR SER DE INTERÉS GENERAL EL CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SOPORTE QUE LE PERMITA DETONAR LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE VÍA REMOTA O A DISTANCIA, ASÍ COMO MODERNIZAR SU SISTEMA DE GESTIÓN

ESTE FOLIO DE TREINTA Y CINCO CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN XALAPA, VER, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021.









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ESCOLAR (EN ADELANTE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA) COMO PROCESO DE MEJORA CONTINUA EN LOS SERVICIOS EXTERNOS DIRIGIDOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS, E INTERNOS DIRIGIDOS A DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVOS, PARA LO QUE RESULTA NECESARIO, ENTRE OTROS, UN SISTEMA INFORMÁTICO ROBUSTO, ACTUALIZADO Y EFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO DE LOS ACUERDOS: SO/II-05/2021, S DE SU H. JUNTA DIRECTIVA, ADOPTADO EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021, Y SE/01.A05.2021 DE SU SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, ADOPTADO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, CON BASE EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO: SSE/D-2488/2021, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO: 211210040190000/0021295CG/2021, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ESPECÍFICA A LAS PERSONAS CONVOCADAS E INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

PRIMERA, DEL OBJETO

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LO CONSTITUYE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE CON BASE EL USO DE METODOLOGÍAS ÁGILES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS REQUERIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO; EL DESARROLLO DEL SOFTWARE CONTEMPLARÁ, AL MENOS, CUATRO ETAPAS:

- a) AUDITORÍA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA;
- b) DISEÑO ARQUITECTÓNICO;
- C) IMPLEMENTACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA; Y,
- d) Mesa de soporte técnico

SEGUNDA. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
- b. Forma y modo de pago: En moneda nacional, mediante transferencia electrónica a REALIZARSE CONTRA CERTIFICADO FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE AMPARE LOS SERVICIOS











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CONTRATADOS, REALIZADOS Y PREVIAMENTE VALIDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE, Y DURANTE DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN O ENVÍO DEL SEÑALADO DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL ITSX, DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CLAVE RFC: ITS000330380;

DIRECCIÓN: SECCIÓN 5º DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N, COL. SANTA BÁRBARA, C.P.

91096, XALAPA, VER.;

PREVIA VALIDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE, Y DE CONFORMIDAD CON LAS ETAPAS SEÑALADAS EN EL ÁNEXO TÉCNICO Y LOS REQUERIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE DESARROLLO QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN, O EN LOS ACUERDOS QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ÁCLARACIONES, ASÍ COMO EN LAS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE NOTIFICADAS. PROCEDE EL PAGO POR ETAPAS CONCLUIDAS.

- C. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO EN EL ESPACIO VIRTUAL QUE AL EFECTO PROPORCIONE A LA PERSONA ADJUDICADA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE;
- d. Sostenimiento de Precios: A partir de la apertura de ofertas y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, extensivo, en caso de ampliación o prórroga, por todo el tiempo de vigencia del Contrato; el sostenimiento procede aun en caso de errores aritméticos o de cualquier otra naturaleza; el incumplimiento en el sostenimiento de precios dará lugar, de conformidad con lo señalado en los artículos 72 fracción VII y 73 fracción I, a una multa equivalente a 10,000 (diez mil) Unidades de Medida y Actualización.
- e. Garantías: El adjudicado deberá garantizar el producto derivado del objeto del servicio (entregable material o implementación del núcleo de servicios del software).

LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR EXPRESADA EN TÉRMINOS DEL NIVEL DE CONFIABILIDAD, EJECUCIÓN PREDECIBLE Y CONFORMIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR ALGÚN ORGANISMO INTERNACIONAL, TÉRMINOS QUE PROPORCIONEN UN MARCO DE REFERENCIA PROBADO EN PROYECTOS SIMILARES, Y DEBERÁ SER DOCUMENTADA CON HERRAMIENTAS O MODELOS APLICABLE A LOS PROCESOS DE DESARROLLO UTILIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA TALES EFECTOS, EL ENTREGABLE DEBERÁ CUMPLIR:

- AL MENOS LAS MÉTRICAS DE INDICADORES CLAVES DE RENDIMIENTO (KPI) QUE SERÁN ESTABLECIDOS Y EXPLICADOS EN LA VISITA DE PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE (BASE QUINTA, APARTADO A).
- EL ENTREGABLE DEBERÁ SER GARANTIZADO POR AL MENOS TRES AÑOS.
- EL ADJUDICADO DEBERÁ EXPRESAR CLARA Y CONCRETAMENTE CUÁLES SERÁN LAS CONDICIONES, SITUACIONES Y CONSIDERACIONES APLICABLES PARA LA GARANTÍA











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- EL ADJUDICADO DEBERÁ EXPRESAR CLARA Y CONCRETAMENTE CUÁLES SERÁN LOS MECANISMOS,
 SISTEMAS Y PROCESOS APLICABLES PARA LA SOLICITUD Y PROVISIÓN DE LAS GARANTÍAS
- f. RESPONSABILIDAD LABORAL: EL O LOS PROVEEDORES A QUIENES SE LES ASIGNE EL CONTRATO, SERÁN ÚNICOS Y TOTALES RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES DE SUS COLABORADORES, TRABAJADORES O EMPLEADOS QUE EMPLEEN PARA LA REALIZACIÓN MATERIAL DEL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INCLUIDAS, DESDE LUEGO, LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES;
- g. FIANZA: LA ADJUDICADA DEBERÁ OTORGAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA BASE NOVENA DE ESTE MISMO INSTRUMENTO. LA FIANZA TENDRÁ COMO FINALIDAD GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA ATENCIÓN A VICIOS OCULTOS, LOS RECLAMOS A LA GARANTÍA, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD, ENTRE OTROS
- h. Confidencialidad: De carácter obligatorio y absoluta en los términos del Acuerdo respectivo (anexo documental 2)

TERCERA. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Consultas: La información adicional que conforme a las disposiciones legales requieran los convocados o, en su caso, el o los proveedores adjudicados, en relación con las diversas etapas del procedimiento de licitación, la contratación o el Servicio, deberá solicitarla por escrito en el domicilio de la Convocante ubicado en Sección 5ta. de la Reserva Territorial (Av. del Tecnológico) sin Número, colonia Santa Bárbara, código postal 91096, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, o vía telefónica de conformidad con lo siguiente:
 - 1. Para lo relacionado con el servicio objeto de la licitación, la visita de Presentación del Software para la Gestión Académica y Administrativa, o el Anexo Técnico, deberán coordinarse con el Departamento de Tecnologías de la Información, directamente al teléfono 22 81 65 05 25 extensión 135;
 - PARA LO RELATIVO CON EL PROCEDIMIENTO EN GENERAL, LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, AGENDA DE VISITAS, ENTREGA DE CONSTANCIAS, FIRMA DE CONTRATO O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE, DEBERÁN COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL ITSX, AL TELÉFONO 22 81 65 05 25 EXTENSIÓN 107; Y,
 - 3. EN CUANTO A LO RELATIVO A PAGOS Y EMISIÓN DE CFDI'S, LA COMUNICACIÓN SERÁ DESAHOGADA POR EL DEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE, EN EL NÚMERO TELEFÓNICO: 22 81 65 05 25 EXT. 120.
- b. MODIFICACIONES AL ÁNEXO TÉCNICO. LA CONVOCANTE PODRÁ DISMINUIR, INCREMENTAR, ADICIONAR O CANCELAR LA PARTIDA EN LICITACIÓN O EL ALCANCE DE LA MISMA. LO ANTERIOR SE COMUNICARÁ POR









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS PARTICIPANTES CON POR LO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS PREVIAS AL ACTO RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS;

- C. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN. LA CONVOCANTE, PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES SE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO. LO ANTERIOR SE COMUNICARÁ POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO A TODOS LOS PARTICIPANTES CON POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS PREVIAS AL ACTO RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- d. De conformidad a lo establecido en el Art. 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <u>Las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones presentadas por los licitantes no son negociables.</u>
- e. Dado que el contrato a adjudicar refiere a la contratación de servicios, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del instituto mo fijo grado alguno de contenido nacional.
- f. EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y A JUICIO DE LA CONVOCANTE, SE PREFERIRÁN ENTREGABLES DE CALIDAD SUPERIOR A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA VISITA DE PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO NO RESULTE UN DIFERENCIAL DE PRECIO MAYOR AL 10% ENTRE LA POSTURA O POSTURAS QUE OFERTEN EL MEJOR PRODUCTO Y LA COTIZACIÓN O COTIZACIONES MÁS BAJAS, Y SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL BASE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- g. En apego a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz Llave: "Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".
- h. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ REALIZADO CONFORME LO SEÑALA EL DIVERSO ARTÍCULO 43, EN DICHO PROCEDIMIENTO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CUARTA. DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2° FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN DE LICITACIÓN, QUE CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LAS PRESENTES BASES Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 39 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE INFORMA QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX, QUIEN LA PRESIDIRÁ;
- 2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ITSX;
- 3. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ITSX;
- 4. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, Y,
- 5. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ITSX (ÁREA USUARIA).

POR CAUSA ANÁLOGAS A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS INTERESADOS EN PRESENTAR POSTURAS U OFERTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN PROMOVER ANTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DEL MISMO CÓDIGO PROCEDIMENTAL, LA RECUSACIÓN DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE LICITACIONES; LA RECUSACIÓN PLANTEADA SERÁ SUBSANADA EN TÉRMINOS DEL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO DEL MISMO CÓDIGO NORMATIVO.

EL Presidente de la Comisión podrá invitar a participar en cualquier etapa del procedimiento y con el carácter de asesor, a una o más personas, quienes tendrán derecho a voz en las deliberaciones, pero no a votar en los acuerdos de la Comisión; las actas y demás documentos que consignen las actuaciones de este procedimiento no requieren ser firmadas por los invitados; sin embargo, estos deberán actuar bajo el principio de estricta confidencialidad.

QUINTA. JUNTA DE ACLARACIONES.

CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN CON RESPECTO A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, SERÁ RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR VIRUS SAR-COV-2, LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A EFECTO DE MANERA VIRTUAL, EL MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISIETE HORAS, EN PLATAFORMA POR SELECCIONAR; EL ENLACE PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ ENVIADO AL MISMO BUZÓN DEL CUAL FUEREN REMITIDAS LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO CUARTO DE ESTA MISMA BASE; LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. A ESTE EVENTO SE INVITARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ. SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE HASTA DOS REPRESENTANTES POR CONVOCADO.













INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

LOS LICITANTES QUE FORMULEN PREGUNTAS DEBERÁN REMITIRLAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL BUZÓN NANCY. CAMPOMANES@ITSX. EDU. MX A MÁS TARDAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA, EL MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL SUPUESTO DE QUE NO PUEDAN SER TRANSFERIDAS POR DICHO CONDUCTO, PODRÁN PRESENTARLAS EN ALGÚN MEDIO MAGNÉTICO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE (VER BASE TERCERA, INCISO A, 2); SOLO SE PROCESARÁN E INCLUIRÁN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN ARCHIVO WORD; ES RESPONSABILIDAD DE LOS CONVOCADOS VERIFICAR QUE LOS ARCHIVOS ENVIADOS O PRESENTADOS PUEDAN SER PROCESADOS.

LA CONVOCANTE SOLO DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DEL TÉRMINO ANTES REFERIDO, SE TENDRÁN POR NO FORMULADAS LAS PREGUNTAS QUE NO SE RELACIONEN CON ASPECTOS OBJETIVOS DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS; LOS PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE ÁCLARACIONES SÓLO PODRÁN REPREGUNTAR O SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LAS PREGUNTAS QUE SE DESAHOGUEN EN LA PROPIA JUNTA, LAS REPREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS Y LAS RESPUESTAS QUE A LAS MISMAS RECAIGAN.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA PROPIA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS.

CONCLUIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ELABORARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL CONTENDRÁ LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LA RESPUESTA DADA A CADA UNA DE ELLAS. DICHA ACTA DEBERÁ RUBRICARSE POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, E INCLUIRÁ CONSTANCIA GRÁFICA ÉSTOS Y DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA A QUIEN LO SOLICITE, DEBIENDO FIRMAR EL ACUSE RESPECTIVO, LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECABAR EL ACTA DE DICHA JUNTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://www.itsx.edu.mx/v2/licitaciones-2021/ O DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE.

SEXTA. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES U OFERTAS

CADA PARTICIPANTE DEBERÁ CONCURSAR PRESENTANDO UNA SOLA OFERTA O PROPOSICIÓN.

LA OFERTA O PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN DOS SOBRES, UN SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA, EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA; LOS SOBRES DEBERÁN PRESENTARSE CERRADOS DE MANERA TAL QUE SEAN INVIOLABLES SIN SUFRIR DAÑO;

LA OFERTA O PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR ELABORADA CONFORME A LO SIGUIENTE:

- IMPRESA EN PAPEL BLANCO O CON MEMBRETES DEL PROVEEDOR EN TAMAÑO CARTA, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN TINTA COLOR DISTINTO AL NEGRO, Y CONTENER, AL MENOS, LO SEÑALADO EN LOS INCISOS QUE CONFORMAN LOS APARTADOS 2 Y 3 SIGUIENTES.
- 2. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INTEGRAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- LOS PROCESOS DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE, METODOLOGÍAS, SOFTWARE PARA LA AYUDA AL PROCESO DE DESARROLLO (CASE), EN SU CASO EL SEÑALAMIENTO DE MARCAS O LICENCIAS APLICABLES, Y LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS EN QUE SERÁ ENTREGADA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS DEL SOFTWARE (COMO PRODUCTO MATERIAL O SOFTWARE FINAL) DE CONFORMIDAD CON EL CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS REQUERIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO, LOS ACUERDOS QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE NOTIFICADAS; DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTREGABLE DOCUMENTAL QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:
 - ➤ ESPECIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR, DESCRIBIENDO LOS ALCANCES Y LIMITACIONES RESPECTO DEL ENTREGABLE;
 - > CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (VERSIÓN LLANA) Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO;
 - > LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO;
 - ➤ ORGANIGRAMA Y CURRÍCULUM DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE DESARROLLO, ACORDES A LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES; Y,
 - ESPECIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA (PLANIMETRÍA) PRELIMINAR DE LA PROPUESTA, MISMA QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA PRESENTE, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA VISITA DE PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE
- **b.** ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCONITA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, EN EL CUAL EL OFERENTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A:
 - PROPORCIONAR, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DEL ENTREGABLE MATERIAL, EL ENTREGABLE DOCUMENTAL EN EL CUAL SE CONTENGAN AL MENOS: DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTO (SISTEMA Y PARA EL USUARIO) Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO (VERSIÓN MÍNIMA BÁSICA ACEPTABLE: ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS, DISEÑO DE LA INTERFAZ, DISEÑO DE LOS COMPONENTES, DISEÑO DE LA ARQUITECTURA, MAPA DEL PRODUCTO, PLANES, ESTIMACIONES Y CALENDARIOS DEL PROCESO, REPORTES DE EVALUACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN)
 - ➤ REVISAR Y EN SU CASO ENMENDAR, A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, Y EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EL CONTENIDO DEL ENTREGABLE DOCUMENTAL, A EFECTO DE QUE ÉSTA REFLEJE DE FORMA PRECISA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:
 - ➤ REALIZAR PRUEBAS QUE PERMITAN DETERMINAR, EN RELACIÓN CON LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD, EJECUCIÓN PREDECIBLE Y CONFORMIDAD, QUE EL ENTREGABLE MATERIAL CUMPLE LAS MÉTRICAS MÍNIMAS DE INDICADORES CLAVES DE RENDIMIENTO (KPI) ESTABLECIDAS EN LA VISITA DE PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE;
 - NOMBRAR UN ENLACE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN PROYECTO, ASIGNÁNDOLE COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO. EL CONTRATO INCLUIRÁ CLÁUSULA CON LA OBLIGACIÓN PARA









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

EL ADJUDICADO DE NO PODER SUSTITUIR LOS NOMBRADOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE Y LA PENA DE RECISIÓN POR INCUMPLIMIENTO; ASÍ MISMO INCLUIRÁ PARA EL NOMBRADO AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DE REVISIÓN, JUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE, DEL DISEÑO DEL PROYECTO, B) EL ASEGURAMIENTO DE QUE LA INSTALACIÓN SE REALICE ACORDE AL DISEÑO DEL PROYECTO Y EN TIEMPO; C) QUE EN LA INSTALACIÓN SE SIGAN LAS NORMAS DE DISEÑO ESTABLECIDAS; D) INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA CONVOCANTE, SOBRE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DEL SOFTWARE O SU LA INSTALACIÓN; E) ELABORAR BITÁCORA DIARIA DE TRABAJOS E INCIDENCIAS, F) ELABORAR REPORTE SEMANAL DONDE SE INDIQUE EL AVANCE DEL PROYECTO;

- ➢ GARANTIZAR QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE SU PERSONAL SE ENCUENTRE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, PORTARÁ GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EN POSICIÓN VISIBLE Y QUE, RESPECTO DE LAS NORMAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL, OBEDECERÁ TODAS LAS INDICACIONES QUE LE SEAN HECHAS POR PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO DE LOS ENLACES O EL PERSONAL DIRECTIVO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LA CONVOCANTE;
- MANTENER VIGILANCIA DEL HISTORIAL DE VERSIONES Y PRUEBAS DEL PRODUCTO, DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO; Y,
- ➤ REPARAR A SU COSTA CUALQUIER DAÑO O DESPERFECTO ORIGINADO AL ACTUAL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, COMO CONSECUENCIA DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS DEL SOFTWARE.
- C. ANEXOS DOCUMENTALES 3 Y 4 (EN SU CASO), DEBIDAMENTE REQUISITADOS, ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE, EN SU CASO, LA LEGAL CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE COMPARECE EN NOMBRE DE LA PERSONA CONVOCADA.

 LAS ACREDITACIONES SE TENDRÁN POR HECHAS, EN ESTA INSTANCIA, MEDIANTE COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CONTENGAN LAS MISMAS.
- d. Escrito libre dirigido al Lic. Miguel Ángel Azconita Malpica, Subdirector Administrativo del Instituto, en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o de resultar adjudicado, y a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato no se genera conflicto de interés alguno. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y sus representantes legal o acreditados.
- e. IMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROPONENTE, EMITIDAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA NO DEBERÁ SER MAYOR A TREINTA DÍAS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS PARA ESTA LICITACIÓN.









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EXPEDIDO EN FAVOR DEL PROPONENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, CUYA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN NO EXCEDA DE DOCE MESES AL DÍA SEÑALADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.
- ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE RESULTAR ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO PRESENTARÁ:
 - ➤ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN: Y.
 - LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES.

AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN EXPRESAR EL SENTIDO POSITIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y NO DEBERÁN EXCEDER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE 30 DÍAS.

EL ESCRITO CONTENDRÁ ADEMÁS LA EXPRESIÓN DE EXIMIR A LA CONVOCANTE, DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE LA NEGATIVA DE FIRMAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO SI DICHOS DOCUMENTOS NO SON PRESENTADOS O SE PRESENTAN INCUMPLIENDO LO SEÑALADO.

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDA POR DEPENDENCIA O h. ENTIDAD PÚBLICA, QUE CONTENGA FOTOGRAFÍA.
- ESCRITO EN FORMATO LIBRE DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, EN EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y SABE DEL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, ASÍ COMO LAS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE ESTOS CONLLEVAN, POR LO QUE DE RESULTAR ADJUDICADO NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO, O CON BASE EN ELLO SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- DE CONFORMIDAD CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR. CORRESPONDIENTE A LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y EL ANEXO TÉCNICO, EN FORMATO LIBRE, RELATIVO A LOS TIEMPOS Y FECHAS DE AVANCE Y ENTREGA DEL SERVICIO.
- ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA BASTA Y SUFICIENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL CALIFICADO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TODO EL PERSONAL QUE SE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE ENCONTRARÁ RELACIONADO ÚNICAMENTE CON EL PROPONENTE Y









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARÉ PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

QUE RESPECTO DE LOS MISMOS SE CUMPLIRÁ CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES DEL TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- M. CURRÍCULO EMPRESARIAL EN LA QUE SE SEÑALEN AL MENOS 3 (TRES) REFERENCIAS DE CLIENTES EN DONDE HAYAN REALIZADO SERVICIOS SIMILARES, INCLUIDOS NOMBRE DE CONTACTO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN DE BUZÓN ELECTRÓNICO.
- n. ESCRITO DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, EN EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, (ANEXO 5);
- O. ESCRITO DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, EN EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y HA LEÍDO EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS. (ANEXO 6);
- P. ESCRITO DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUPUESTOS QUE PUDIERAN IMPEDIRLE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN. (ANEXO 7 Y CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY RUBRICADO);
- Q. ESCRITO DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE EL COMPROMISO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE AJUSTARÁN A LAS ESPECIFICACIONES QUE AL EFECTO SE SEÑALAN EN MATERIA CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES SUSTENTABLES, EN ESPECÍFICO EN LO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE FOMENTO A LOS MERCADOS LOCALES, IMPULSO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICO Y PRODUCCIÓN EN CONDICIONES LABORABLES JUSTAS
- F. ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE LA GARANTIZA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA BASE SEGUNDA INCISO E, Y CONTRA CUALQUIER DEFECTO EN EL DESARROLLO, COMPOSICIÓN O VICIO OCULTO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL SOFTWARE Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS DEL MISMO; ASÍ COMO EL COMPROMISO DE REALIZAR LAS CORRECCIONES QUE POR ESCRITO LE COMUNIQUE LA CONVOCANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO CONTRATADO Y HASTA EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO; ESTE ÚLTIMO PERIODO DARÁ INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FINAL (ACEPTACIÓN DEL 100% [CIEN POR CIENTO]] DEL SERVICIO CONTRATADO), CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE PAGO DE LOS MISMOS.









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- S. ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE DE MANERA INDUBITABLE:
 - QUE ÉL Y SU PERSONAL GUARDARÁN ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE TODA INFORMACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE LE PROVEERÁ DE MANERA, ESCRITA, DIGITAL U ORAL;
 - ➤ QUE SE AJUSTARÁN EN TODO MOMENTO A LAS REGLAS QUE EN MATERIA DE CONFIDENCIALIDAD LE SEAN INDICADAS POR LA CONVOCANTE, INCLUIDA, DESDE LUEGO, LA NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ALGUNA RELACIONADA CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
 - ➤ QUE RECONOCEN Y ACEPTAN DE MANERA INOBJETABLE QUE LA PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN OPERA, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA A: ESCRITOS SIMPLES O PUBLICACIONES, CONFERENCIAS O CHARLAS, ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN, REPORTES O INFORMES, O CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO DE COMUNICACIÓN, Y QUE PARA CUALQUIER DIVULGACIÓN REQUIERE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y EXPRESA DE LA CONVOCANTE:
 - ➤ QUE RECONOCE QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN TRASMITIDOS PARA EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA;
 - ➤ QUE LA RESPONSABILIDAD DE CONFIDENCIALIDAD SE ENTIENDE EXTENDIDA PARA EL CASO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE AUTORIDADES O PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER JURISDICCIONAL, EN CUYO CASO EL LICITANTE CUMPLE CON SUS DEBERES AVISANDO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, EN UN IMPRORROGABLE PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, RESPECTO DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE Y EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD; Y,
 - ➤ QUE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD CONTINUARÁ VIGENTE, AUN DESPUÉS DE TERMINADO EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR VEINTE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, A SATISFACCIÓN, DE LOS ENTREGABLES MATERIAL Y DOCUMENTAL.

EL CONTRATO INCLUIRÁ CLÁUSULA QUE FACULTA A LA CONVOCANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, INCLUIDA PENA CONVENCIONAL Y RESARCIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, DERIVADA DE LA VIOLACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD INSTITUIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO A QUE HAYA LUGAR.

- 3. LA PROPUESTA ECONÓMICA SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - a. ESCRITO O FORMATO LIBRE QUE DEBERÁ CONTENER:
 - EL PRECIO UNITARIOS (BRUTO) Y GLOBAL (NETO) DEL SERVICIO, CON EL IMPUESTO AL VALOR ÁGREGADO DESGLOSADO Y EN MONEDA NACIONAL;
 - ➤ EN SU CASO, LOS DESCUENTOS QUE SE OFREZCAN Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS MISMOS;









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- > LA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN EN EL INCREMENTO DEL SERVICIO CONTRATADO HASTA EN UN 20%;
- LA MANIFESTACIÓN DEL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, POR TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, Y AUN EN CASO DE PRÓRROGA O AMPLIACIÓN
- En general, la aceptación de las condiciones de contratación establecidas en LA BASE SEGUNDA, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS CONDICIONES EXTRAS QUE PUEDAN FAVORECER EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.
- b. ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO ELECTRÓNICO CONFORME AL ANEXO 8;
- 4. NO SE DEBERÁN INCLUIRSE ASPECTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y VICEVERSA. LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 5. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO ESTABLEZCA CONDICIONES DE VENTA, SE ENTENDERÁ QUE EL LICITANTE ACEPTA LAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN, EN TAL SENTIDO LA AUSENCIA DE ELLO NO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN; ASÍ MISMO EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TENDRÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO.
- 6. LOS ESCRITOS SOLICITADOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y DE FORMA ESPECÍFICA PARA ESTA LICITACIÓN.
- 7. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL PÁRRAFO PRIMERO, DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: LOS LICITANTES O SUS APODERADOS CON FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE DERIVEN, FIRMARÁN DE MANERA AUTÓGRAFA CADA DOCUMENTO QUE INTEGRE SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA), ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN.
- 8. LAS PROPUESTAS PODRÁN PRESENTARSE PERSONALMENTE O BIEN REMITIRSE OPORTUNAMENTE AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE (BASE SEGUNDA, INCISO A), CON ATENCIÓN AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SERÁ ADMITIDA PROPUESTA ALGUNA PRESENTADA DE FORMA EXTEMPORÁNEA.

SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- 1. FECHA: DÍA JUEVES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO;
- 2. HORA: ONCE HORAS:
- 3. LUGAR: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EDIFICIO A, SEGUNDA PLANTA, INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA EN XALAPA, VER., CON TELÉFONO: 22 81 65 05 25.

ESTE FOLIO DE TREINTA Y CINCO CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX. CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN XALAPA, VER, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021.



www.itsx.edu.mx







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 HA IMPLEMENTADO EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PERSONAS PRESENTES AL ACTO, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PODRÁ DETERMINAR HASTA ANTES DEL INICIO DEL ACTO EL CAMBIO DE LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS; SI LA DETERMINACIÓN DE CAMBIAR DE LUGAR DE APERTURA DEBIERA TOMARSE INICIADO EL ACTO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN A TRASLADAR, DEBIENDO CONTARSE CON EL ACUERDO CONCURRENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; EN TODO CASO, EL TRASLADO DE LUGAR DE APERTURA DEBERÁ REALIZARSE A ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

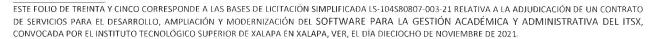
LOS LICITANTES PODRÁN ASISTIR A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE LEGAL O ACREDITADOS; LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACREDITARSE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA BASE SEXTA, TERCER PÁRRAFO, APARTADO 2, INCISO D; LA PERSONALIDAD DE REPRESENTANTE ACREDITADOS DEBERÁ HACERSE MEDIANTE LA CARTA DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN (ANEXO 1), QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS EN TINTA DE COLOR DISTINTO AL NEGRO, Y ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EN PROPIO ANEXO SEÑALA.

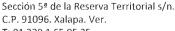
LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES SE REGIRÁ Y CONDUCIRÁ DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DE ACUERDO CON EL DIVERSO 58 DE LA MISMA LEY: "LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE ESTA LEY CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. SÓLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE. EN CASO DE QUE SE PRESENTARA SÓLO UNA DE ELLAS, LA UNIDAD PROCEDERÁ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO AL LICITANTE ÚNICO. SI SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, LA INSTITUCIÓN PODRÁ ADJUDICARLO DIRECTAMENTE."

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES, Y COMO CONSECUENCIA NO SERÁ TOMADA EN CUENTA SU PROPUESTA, EN EL CASO DE QUE:

- a. NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, INCLUIDO SU ANEXO TÉCNICO, O CON LAS FORMALIDADES DE LA SUPPRACITADA LEY DE ADQUISICIONES;
- **b.** CUANDO SE COMPRUEBE DE MANERA INDUBITABLE QUE ALGÚN POSTOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR;
- c. PRESENTEN U OFREZCAN INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA; Y,
- **d.** REALICEN PRÁCTICAS DESLEALES QUE AFECTEN EN ESPECÍFICO EL INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN ESPECÍFICO, O EN GENERAL EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL CASO DE INCURRIR EN LAS HIPÓTESIS DE LOS INCISOS B), C) Y D), ADICIONALMENTE EL PARTICIPANTE SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CON INDEPENDENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS O DENUNCIAS QUE PROCEDAN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ACTOS MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN.











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 39 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

1. DICTAMEN TÉCNICO:

- a. Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnará la documentación relativa a los incisos b, c, k y n del Apartado 2 de la Base Sexta de esta Convocatoria a la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información del ITSX, y la documentación del resto de los incisos del mismo apartado y Base, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, para Que procedan a la elaboración conjunta del dictamen técnico.
- b. EL DICTAMEN TÉCNICO DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, Y CONTENDRÁ DE MANERA CLARA Y CONCRETA LOS RAZONAMIENTOS Y SUSTENTOS TÉCNICOS POR LOS CUALES LOS LICITANTES CUMPLEN O INCUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE HAN SIDO ESTIPULADAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- C. EL DICTAMEN TÉCNICO SUSTENTARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN QUE A SU VEZ ES EL FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

2. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO:

a. EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y CONTENDRÁ UNA CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SEÑALARÁ LAS RAZONES DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO, EL COMPARATIVO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE VENTA, EL ANÁLISIS RESPECTO DE CUÁL ES LA PROPOSICIÓN MÁS SOLVENTE O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, O EN SU CASO LOS SUSTENTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EL FUNDAMENTO LEGAL Y LOS RESOLUTIVOS QUE MOTIVAN EL FALLO, SEÑALANDO, EN SU CASO, AL MENOS LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN.

OCTAVA. FALLO Y ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA Y EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PROVEEDORES QUEDEN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, Y LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR, EN CONSIDERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LO PERMITA, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LA PRIMERA PARTE DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA SEÑALADA LEY DE ADQUISICIONES, QUE AL TEXTO ESTABLECE: "CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EL PEDIDO O CONTRATO ABIERTO SE ADJUDICARÁ EN PARTES PROPORCIONALES ENTRE LOS LICITANTES QUE LAS HAYAN PRESENTADO; DE NO ACEPTARLO ÉSTOS, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN LO ASIGNARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN". CON FUNDAMENTO EN EL MISMO ARTÍCULO, Y DADO QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR, NO PERMITE LA ADJUDICACIÓN PROPORCIONAL ENTRE PROPOSICIONES IGUALES, SE INFORMA QUE EN EL CASO DE PROPUESTAS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL PROPIO ARTÍCULO 50,













INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104580807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

POR LO QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ MEDIANTE LA INSACULACIÓN ENTRE LOS PROVEEDORES CON SIMILARES PROPUESTAS.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE: "LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS, Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA EL 5% MAYOR QUE LA COTIZACIONES FORÁNEAS".

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EMITIRÁ EN EL ACTO DE RECEPCIÓN REGULADO EN LA BASE QUE ANTECEDE, Y SÓLO PARA EL CASO DE QUE NO PUDIERA EMITIRSE EL MISMO DÍA, DEBERÁ SER EMITIDO A MÁS TARDAR EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES POR VÍA ELECTRÓNICA AL BUZÓN QUE AL EFECTO HAYAN MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, SEÑALADO EN LA BASE SEXTA, APARTADO 2, INCISO D, O PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PARA LO QUE DEBERÁN ACUDIR A IMPONERSE DE LA NOTIFICACIÓN AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO EN SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL SIN NÚMERO. COLONIA SANTA BÁRBARA, XALAPA, VER.; EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES EN LA MATERIA, EL FALLO SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL: HTTP://www.itsx.edu.mx/transparencia/t28-f-xxviii.

FUNDAMENTADA EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO:

- I. NO HAYA LICITANTES;
- II. SE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE, QUE LOS PRECIOS DE MERCADO SON INFERIORES A LAS MEJORES OFERTAS RECIBIDAS;
- III. LOS LICITANTES INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES RESPECTIVAS;
- IV. NO LO PERMITA EL PRESUPUESTO;
- V. EN CASO DE TENER QUE ADJUDICAR A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, EL DIFERENCIAL DE PRECIO ENTRE ESTA Y LA PRIMERA ADJUDICADA EXCEDA EL 10%;
- VI. LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; Y
- VII. SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

NOVENA. CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ AL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, SE PRONUNCIA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRECITADOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR SÍ O POR MEDIO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO EN SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL SIN NÚMERO. COLONIA SANTA BÁRBARA, XALAPA, VER., A FIN SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA BASE SEXTA, TERCER PÁRRAFO, APARTADO A, INCISO H. ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PROPIO INSTRUMENTO CONTRACTUAL, A PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. DE NO COMPARECER EN EL PLAZO INDICADO O NO PRESENTAR LAS REFERIDAS DOCUMENTALES, SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CON EL LICITANTE QUE HAYA REPRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN cuyo caso, y con base a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, deberá iniciarse OTRO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO COMPROMETIDO O DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DE ESTA MISMA BASE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN DE AUTORIDAD DISTINTA, LA CONVOCANTE TENDRÁ POR NO CELEBRADO EL CONTRATO Y PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ANTE SEÑALADO ARTÍCULO 63.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA O CREA NECESARIO PRORROGAR O AMPLIAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ÉSTE SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y 70 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO TIENE COMO LA FINALIDAD GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA ATENCIÓN A VICIOS OCULTOS, LOS RECLAMOS A LA GARANTÍA, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD, ENTRE OTROS. LA PÓLIZA DE LA FIANZA A CARGO DEL ADJUDICADO, DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA FIANZA DEBERÁ EXPEDIRLA COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, CUYO IMPORTE SERÁ EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE LA OBLIGACIÓN TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR LAS CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN POR LA OPERACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

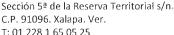
ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA

LLAVE. PARA GARANTIZAR POR __ _, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS A SU CARGO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS NÚMERO LS-104S80807-003-21, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADO ENTRE EL ÎNSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y (NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA), CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO Y LA AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CON UN MONTO TOTAL DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON VIGENCIA DEL DÍA DE SU FIRMA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE HASTA UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO QUE EN TÉRMINOS DEL CONTRATO, EL ANEXO TÉCNICO Y LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO, HAN SIDO REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.- LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ___ EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DEL SEÑALADO CONTRATO, B) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, C) QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra, d) que esta fianza sólo PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, E) QUE ACEPTA PAGAR HASTA EL IMPORTE TOTAL DE ESTA PÓLIZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DEBIDO Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO REFERIDO EN ESTA FIANZA, F) QUE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO Y HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FINAL U FORMAL DEL 100% DEL SERVICIO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LOS GASTOS ACCESORIOS, G) QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, Y H) QUE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" FIN DEL TEXTO. ----------------------

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE DE SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTRATO INCLUYE PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CONTRATADO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, Y QUE SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS NO CONCLUIDOS.

DÉCIMA. SANCIONES

LOS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y LICITANTES SE CONDUCIRÁN DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA, POR LO QUE SE CONSIDERAN INFRACCIONES TODAS AQUELLAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASÍ MISMO, TODO AQUEL QUE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN O ACTUALICE LOS SUPUESTOS QUE EN LA MATERIA SEÑALA LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN SUS ARTÍCULOS:

- 73 "I.- MULTA DE CIEN A MIL UMAS, VIGENTES EN LA FECHA EN QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN; Y II.-PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.";
- 74 "AL PROVEEDOR QUE, EN FORMA REITERADA INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SE LE CANCELARÁ SU REGISTRO DE MANERA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES";
- 75 "LAS SANCIONES DE PROHIBICIÓN GENERAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ECONÓMICAS QUE PROCEDAN"; Y,

LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTOS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 76, 77 Y 78 DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA PRIMERA. RECURSOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (G.O. NÚM. EXT. 348; AGS. 31, 2020), LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DICTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PODRÁN SER IMPUGNADOS POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS AGRAVIADO MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SEÑALADA DIRECCIÓN JURÍDICA, TENIENDO UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES QUE SE IMPUGNAN.











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

LAS PRESENTES BASES PODRÁN SER MODIFICADAS POR LA CONVOCANTE, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS PREVIAS AL ACTO RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN A LAS BASES O MATERIALES Y ÚTILES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DIRIGIRSE A LOS TELÉFONOS 01 (228) -16-50-525.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN RELACIÓN CON PROCESOS DE LICITACIÓN

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

LOS DATOS PERSONALES QUE RECABAMOS DE USTED LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES: A) LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, INCLUIDOS LOS RELATIVOS A LAS FORMALIZACIONES CONTRACTUALES; Y, B) PARA LA SUBSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS RECURSOS QUE EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS SEAN PRESENTADOS.

LA INFORMACIÓN RECABADA RELATIVA A DATOS PERSONALES NO SERÁ UTILIZADA CON FINES ESTADÍSTICOS, POR LO QUE NO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE TELES DATOS SE HAGAN IDENTIFICABLES A LOS TITULARES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

USTED PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN EL SITIO DE INTERNET: HTTPS://www.itsx.edu.mx/transparencia, en la sección de avisos de privacidad.





BEET





Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXO TÉCNICO

LS-104S80807-003-21

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX EL SERVICIO DEBERÁ COMPRENDER LAS SIGUIENTES ETAPAS DE UN PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE BASADO EN EL USO DE METODOLOGÍAS ÁGILES: I. AUDITORÍA PARA LA REINGENIERÍA DEL SISTEMA (ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS) II. DISEÑO ARQUITECTÓNICO (PLANIFICACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN UNA ARQUITECTURA DE SOFTWARE ORIENTADO A SERVICIOS) III. IMPLEMENTACIÓN DEL NÚCLEO DE SERVICIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ESCOLAR (DESARROLLO, PRUEBA, DEPURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL SISTEMA) IV. MESA DE SOPORTE TÉCNICO	SERVICIOS	1
	LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE PRÓXIMO.		













INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104580807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ESPECIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE DESARROLLO (REQUERIMIENTOS DEL SOFTWARE PARA EL NÚCLEO DE SERVICIOS)

- 1. NECESIDADES DE INFORMACIÓN.
 - a. ESTANDO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ACADÉMICOS, DEBERÁN ATENDERSE LAS NECESIDADES (BÁSICAS) DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS:
 - i. SERVICIOS ESCOLARES. EXPEDIENTES DE ALUMNOS, DOCENTES, PLANES DE ESTUDIO, TRÁMITES DE TITULACIÓN, TRÁMITES DE EGRESO, TRÁMITES DE CONVALIDACIÓN, TRÁMITES DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS, ENTRE OTROS.
 - ii. JEFATURAS DE CARRERA. PLANEACIÓN DE CICLOS ESCOLARES, SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS, PLANEACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE LA DEMANDA EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE GRUPOS, PLANEACIÓN DE CARGAS ACADÉMICAS, PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ENTRE OTROS.
 - iii. RECURSOS HUMANOS. REGISTRO DE CARGAS ACADÉMICAS, SOLICITUD DE TRÁMITES DE COLABORADORES, REGISTRO DE EXPEDIENTES DE COLABORADORES, ENTRE OTROS.
 - iv. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA. INDICADORES INSTITUCIONALES BÁSICOS, INDICADORES INSTITUCIONALES AMPLIADOS, INTELIGENCIA DEL NEGOCIO, ESTADÍSTICA NACIONAL Y ESTATAL, ENTRE OTROS.
- 2. FUENTES DE INFORMACIÓN

ESTANDO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ACADÉMICOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LAS SIGUIENTES FUENTES (BÁSICAS) DE INFORMACIÓN

- a. ASPIRANTES
- b. ALUMNOS
- c. DOCENTES
- d. ADMINISTRATIVOS
- e. DIRECTIVOS
- 3. ARQUITECTURA BÁSICA.

EL SOFTWARE DEBE CONTEMPLAR EL USO DE UNA RED INTERNA CON UNA ARQUITECTURA CLIENTE-SERVIDOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS. LAS APLICACIONES USARÁN PROTOCOLOS Y MECANISMO ABIERTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EL MOTOR DE BASES DE DATOS DEBERÁ ESTAR OCULTO A LOS CLIENTES EXTERNOS. SE REQUIERE COMO MÍNIMO UN SISTEMA QUE IMPLEMENTE EL USO DE SERVICIOS WEB PARA LA COMUNICACIÓN EXTERIOR.

4. TECNOLOGÍA MÍNIMA VIABLE

SE REQUIERE UN FRAMEWORK BASADO EN MVC PARA LOGRAR UN ENTORNO DE OPERACIÓN AISLADO, CON UN MECANISMO DE INTERCAMBIO ABIERTO (XML, JSON, ETC), CON LA FINALIDAD DE OBTENER EN EL MEDIANO PLAZO UN ECOSISTEMA DE APLICACIONES DIVERSAS CON MECANISMOS ABIERTOS DE CONSULTA.









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXOS DOCUMENTALES LS-104S80807-003-21

...







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

(ANEXO 1)

CARTA DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX. PRESENTE.

(NOMBRE), POR MI PROPIO DERECHO (O) EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL REPRESENTADO, PERSONA FÍSICA O MORAL), POR
MEDIO DEL PRESENTE COMPAREZCO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-003-21, Y PARA
LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CUENTO CON PODER CUMPLIDO, BASTANTE
LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MARINIESTO QUE GOLINO DADA ACREDITAR, ANTE, EL INSTITUTO
Y SUFICIENTE, EL CUAL NO ME HA SIDO REVOCADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA PARA ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA A FON DE QUE PARTICIPEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MI REPRESENTADA, A LOS
CHIDADANOS Y QUIENES SE IDENTIFICACION
OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA), DOCUMENTO QUE EN COPIA SIMPLE SE ANEXA A LA PRESENTE, COMPROMETIÉNDOME A QUE
LOS SEÑALADOS PORTARÁN EN TODO TIEMPO EL SEÑALADO DOCUMENTO A FIN DE QUE, DE SER REQUERIDO, SEA COTEJADAS LAS
COPIAS SIMPLES QUE SE ANEXAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104580807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

(ANEXO 2)

ACUERDO DE ESPECÍFICO CONFIDENCIALIDAD QUE SE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-003-21 CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA QUE PARA LOS EFECTOS PRESENTA, POR PROPIO DERECHO O EN LEGAL REPRESENTACIÓN DE
ANTECEDENTES. A) EN DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL ÎNSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN ADELANTE EL ITSX, POR CONDUCTO DE SU SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PUBLICÓ Y LA BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, Y POR CONDUCTO DE SU SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PUBLICÓ Y LA BASES DE LICITACIÓN EN SUBDISTINTAS ETAPAS. B) LA EN ADELANTE EL LICITANTE, A PARTICIPAR DE LA MISMA EN SUS DISTINTAS ETAPAS. B) LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL ITSX Y EL LICITANTE ES ESTRICTAMENTE DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-COMERCIAL, Y SE RIGE POR LAS SEÑALADAS RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL ITSX Y EL LICITACIÓN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL RESTO DE LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL APLICABLE, Y FEDERAL EN MATERIA PROTECCIÓN DE DERECHOS AUTORALES Y PATRIMONIALES. C) PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO, LA RELACIÓN ENTRE EL ITSX Y EL LICITANTE DA INICIO EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y TERMINA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUARENTA Y UNO. D) LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO DE ESPECÍFICO DE CONFIDENCIALIDAD, ES CONDICIÓN NECESARIA PARA EL INICIO DE LA RELACIÓN ENTRE EL ITSX Y EL LICITANTE.
DECLARACIONES. 1.1 DECLARA EL ITSX SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y QUE TIENE POR OBJETIVO PRINCIPAL EL BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR; 1.2 QUE EN ATENCIÓN A LO NORMADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ÁCCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO REGULACIÓN FINANCIERA, SE ENCUENTRA OBLIGADO A RESGUARDAR INFORMACIÓN QUE POSEA EN RELACIÓN CON DIRECTIVOS, EMPLEADOS, ALUMNOS Y TERCEROS RELACIONADOS, ASÍ COMO PROCESOS ADMINISTRATIVOS E INFORMACIÓN FINANCIERA, Y QUE ES DUEÑO DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA; QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA. 2.1 DECLARA EL LICITANTE, UNA PERSONA MATERIA DE PERSONA FÍSICA) O LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA (SI ES PERSONA MORAL) Y CON DOMICILIO EN:; 2.2 QUE ES DE SU INTERÉS PARTICIPAR EN LA LS-104S80807-003-21; Y, 2.3 QUE ES CONSCIENTE DE LAS REGULACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AUTORALES, PATRIMONIALES O FINANCIEROS QUE MANEJA LA INSTITUCIÓN, Y OUE RESPECTO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA EN OBLIGACIÓN DE GUARDAR ABSOLUTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.
ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO SUSCRIBEN EN LIBRE EJERCICIO DE SU VOLUNTAD, SIN QUE PARA ELLO MEDIE DOLO, ERROR, VIOLENCIA O LESIÓN, RECONOCIENDO EL MISMO COMO UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, SUJETO A LAS SIGUIENTES
CLÁUSULAS:
1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL LICITANTE. RESPECTO DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE LE PRESENTE O HAGA LLEGAR CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS FASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN RESPECTO DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE LE PRESENTE O HAGA LLEGAR CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS FASES DEL PROCESO DE DATOS DE SIMPLIFICADA LS-104\$80807-003-21, INCLUIDA, DESDE LUEGO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, BASES DE DATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA RELATIVA A EMPLEADOS, DOCENTES, ALUMNOS O TERCEROS RELACIONADOS CON EL ITSX; DESARROLLOS CUALQUIER ÍNDOLE, LA RELATIVO A PLANEACIÓN, TECNOLÓGICOS, TERMINADOS, EN DESARROLLO O EN FASE EXPERIMENTAL; PROCESOS ACADÉMICOS COMO LOS RELATIVOS A PLANEACIÓN, TECNOLÓGICOS, TERMINADOS, EN DESARROLLO O EN FASE EXPERIMENTAL; PROCESOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICAS, PROYECTOS, CEVALUACIÓN, O SIMILARES; SOFTWARE, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CARACTERÍSTICAS, ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS, PROYECTOS, O SUMINISTROS; CLAVES DE SEGURIDAD, PROCESOS DE DIRECCIÓN O DECISIÓN; ASÍ COMO INFORMACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA O ECONÓMICA, DE LITSX, SUS EMPLEADOS, ALUMNOS, O CUALQUIER ESTECERO CON EL QUE ESTE TENGA RELACIÓN DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA O EL ITSX, SUS EMPLEADOS, ALUMNOS, O CUALQUIER ESTE TENGAR RELACIÓN DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA O EL ITSX, SUS EMPLEADOS, ALUMNOS, O CUALQUIER ESTE TENGAR RELACIÓN DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA O EL ITSX.

ESTE FOLIO DE TREINTA Y CINCO CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA IS-104580807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN XALAPA, VER, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021

INCLUSO DESPUÉS DE TERMINADA LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA-COMERCIAL, PARA SÍ O PARA BENEFICIO DE TERCEROS; C. EL LICITANTE SE OBLIGA A NO TRASMITIRLA POR MEDIO ALGUNO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DIGITAL, DE MANERA FORMAL O

A. EL LICITANTE DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, INCLUSO DESPUÉS DE TERMINADA LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA-COMERCIAL EN RELACIÓN CON LA LS-104S80807-003-21 Y HASTA POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS; B. EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO UTILIZARLA PARA FINES DIVERSOS A LO RELACIONADO CON LA LS-104S80807-003-21,

Sección 5ª de la Reserva Territorial s/n. C.P. 91096. Xalapa. Ver. T: 01 228 1 65 05 25 www.itsx.edu.mx

DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUIDA LA RELATIVA A SU PATRONATO.

INFORMAL, POR SÍ O EMPLEADO TERCEROS.







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

D. EL LICITANTE SE OBLIGA A ADOPTAR TODAS LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y APROPIADAS PARA LA GUARDA DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, EXTENDIENDO POR ESCRITO ESTE MISMO ÁCUERDO A SUS EMPLEADOS, COLABORADORES O TERCEROS RELACIONADOS EN RAZÓN DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS QUE PUDIERA REALIZAR EN EL MARCO DE LA LS-104S80807-003-21, DEBIENDO LIMITAR EL ACCESO DE TERCEROS AL MÍNIMO NECESARIO.

EL INCUMPLIMIENTO CONJUNTO O SEPARADO DE ESTAS OBLIGACIONES ES CAUSAL DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA-COMERCIAL, SIN POSIBILIDAD PARA EL LICITANTE DE RETOMAR LA MISMA; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES O JUDICIALES QUE EN CONTRA DE EL LICITANTE PUDIERA EJERCER EL ITSX POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS, Y DEL COBRO DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, INCLUIDA LAS CLÁUSULAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBEN.

1.2 ES OBLIGACIÓN DE EL LICITANTE, DEVOLVER, INMEDIATAMENTE A LA TERMINACIÓN DE SU RELACIÓN CON EL ITSX, LAS BASES DE DATOS (IMPRESAS O ELECTRÓNICAS), CLAVES DE SEGURIDAD, EQUIPOS, INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS, TÉCNICAS, DESARROLLOS, Y EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE DATO PERSONAL, TECNOLÓGICA, FINANCIERA O ECONÓMICA, QUE SIENDO PROPIEDAD O ESTANDO EN POSESIÓN DE EL ITSX, SE LE HUBIERE TRANSFERIDO EN EL MARCO Y PARA LOS FINES DE LA LS-104S80807-003-21,

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN QUE ESTA CLÁUSULA CONTIENE, CON LLEVA LA SUSPENSIÓN A CARGO DE EL ÎTSX DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL MARCO DE ESTA RELACIÓN, INCLUIDAS DESDE LUEGO LAS CONTRACTUALES SI EN ESA ETAPA DEL PROCESO DE LICITACIÓN LS-104S80807-003-21 SE ENCONTRARA; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES O JUDICIALES QUE EN CONTRA DE EL LICITANTE PUDIERA EJERCER EL ÎTSX LOS DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS, Y DEL COBRO DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, INCLUIDA LA CLÁUSULA PENAL QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBE.

- 2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: CON INDEPENDENCIA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES A CARGO DEL ITSX, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES QUE TIENE EL LICITANTE, ESTE ÁCUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DA DE PERCHO A EL ITSX A EXIGIR A TÍTULO DE CLÁUSULA PENAL, EL EQUIVALENTE A CIEN MIL UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A VALOR VIGENTES AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO, PENA QUE SE PODRÁ EXIGIR VÍA EJECUTIVA SIN NECESIDAD DE PREVIO REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL SE ACEPTA QUE LA PRESENTE CLÁUSULA Y LO ESTIPULADO EN ESTE ACUERDO, CONSTITUYEN UNA OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE, QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SIN PERJUICIO DE OTRAS LAS ACCIONES JUDICIALES PARA COBRAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A EL ITSX. COMO QUIERA QUE LA CLÁUSULA PENAL PACTADA ES A TÍTULO DE PENA O SANCIÓN, SE PODRÁ EXIGIR TANTO LA PENA COMO LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A QUE HAYA LUGAR. DE FORMA INDEPENDIENTE, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL LICITANTE SERÁ CAUSAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA LEY DE ÁDQUISICIONES, PARA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE EL LICITANTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO.
- 3. VIGENCIA. ESTE ÁCUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SE MANTENDRÁ HASTA POR VEINTE AÑOS, ASÍ LA RELACIÓN ADMINISTRATIVO-COMERCIAL HUBIERE TERMINADO, PUES SE ESTIPULA QUE SU SIMPLE INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ DAÑOS Y PERJUICIOS A EL ITSX, DÁNDOLE DERECHO A COBRAR LA CLÁUSULA PENAL ESTABLECIDA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES JUDICIALES DEL CASO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

SE FIRMA EN XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

POR EL LICITANTE

(DEBERÁN FIRMAR Y ANOTARSE LOS NOMBRES DE TODOS LOS PARTICIPANTES O ACREDITADOS POR EL LICITANTE QUE PARTICIPEN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, INCLUIDO EL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO)

ESTE FOLIO DE TREINTA Y CINCO CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN XALAPA, VER, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021.



www.itsx.edu.mx







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXO No. 3

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX. PRESENTE.

(NOMBRE), POR MI PROPIO DERECHO (O) EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DEL REPRESENTADO, PERSONA FÍSICA O MORAL), POR MEDIO DEL PRESENTE COMPAREZCO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-003-21, Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ADEMÁS:

- **a.** QUE COMO COMPARECIENTE CUENTO CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS CONCERNIENTES A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA **No. LS-104S80807-003-21**;
- C. QUE LOS DATOS FISCALES DEL PROPONENTE SON (DEBERÁN SEÑALARSE CON EXACTITUD LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT-SHCP) DEL PROPONENTE):

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO O ALCALDÍA:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

d. QUE EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO PUEDEN SER CONTACTADAS LAS SIGUIENTES PERSONAS (SEÑALAR NOMBRE, CARÁCTER CON EL CUAL ACTUARÍA, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO), QUIENES ACTÚAN EN MI NOMBRE O EL DE MI REPRESENTADA COMO CONTACTOS OPERATIVOS:











INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXO 4

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO CONSTAR QUE:

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), COMPAREZCO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA DENOMINADA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL REPRESENTADA), Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL PODER LEGAL CONFERIDO NO HA SIDO REVOCADO O LIMITADO DE MANERA ALGUNA, POR LO CUAL CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, PRESENTANDO Y FIRMANDO PROPUESTA EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA, Y, EN SU CASO, CELEBRAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPAREZCO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (NÚMERO) DE (FECHA), SUSCRITA ANTE EL(LA) LIC. (NOMBRE DEL FEDATARIO PÚBLICO), NOTARIO (O CORREDOR) PÚBLICO (NÚMERO) DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL (NÚMERO) DEL ESTADO DE (ENTIDAD FEDERATIVA), QUIEN DIO FE DE LA MISMA Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: (ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN, NÚMERO, FOJAS, LIBRO, FECHA, LUGAR).

Y, QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTO, CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (NÚMERO) DE (FECHA), MISMA QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA SUSCRITA ANTE EL LIC. (NOMBRE DEL NOTARIO), (ANOTAR EL CARÁCTER DEL FEDATARIO PÚBLICO -NOTARIO, CORREDOR, ETC-) PÚBLICO (NÚMERO) DE LA DEMARCACIÓN (NÚMERO) CON SEDE EN (ANOTAR LA CIUDAD) DEL ESTADO DE (ENTIDAD FEDERATIVA), QUIEN DIO FE DE LA MISMA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: (ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN, NÚMERO, FOJAS, LIBRO, FECHA, LUGAR; LA CUAL QUE TIENE POR ACTUALES ACCIONISTAS CONTROLADORES O MAYORITARIOS A LOS CC: (SEÑALAR NOMBRE(S) Y APELLIDOS COMPLETOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS)

ANEXO AL PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN LA CUAL SE ACREDITA LO MANIFESTADO.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

XALAPA-EQUEZ., VER., A _____ DE ______ DE 2021

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA

ESTE FOLIO DE TREINTA Y CINCO CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN XALAPA, VER, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021.







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104580807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÊMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXO 5

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR MI PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) LE HAGO SABER QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES Y EL ALCANCE QUE TIENE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. POR LO CUAL ME COMPROMETO A CUMPLIR CADA UNA DE DICHAS DISPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.	
Xalapa-Equez., Ver., a de	DE 2021
ATENTAMENTE	



NOMBRE Y FIRMA







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXO 6

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX

POR ESTE MEDIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) MANIFIESTO QUE CONOCER Y HABER LEÍDO LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ACEPTANDO SOMETERSE EN TODO MOMENTO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.

XALAPA-EQUEZ., VER., A _____ DE ______ DE 2021

ATENTAMENTE

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

NOMBRE Y FIRMA

1







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXO No.7

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX. PRESENTE.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA) NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, QUE PUDIERAN IMPEDIRLE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, O CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATO ÁBIERTOS DERIVADOS DE ELLA.

XALAPA-EQUEZ.,	VER., A_	DE	DE 202
AALAPA-LQUEZ.,	VEK., A_	DE	DE .

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

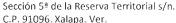
CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NOTA: DEBE RUBRICARSE

ARTÍCULO 45.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ÁBIERTO O PEDIDO ALGUNO, EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES:

- 1.- AQUELLAS EN LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER FORMA EN LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO ABIERTO TENGAN UN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS. SE INCLUYEN AQUELLAS DE CUYAS OPERACIONES PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES; O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGAN RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS; O BIEN PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DE ALGÚN MODO;
- II.- LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; O BIEN LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECIFICA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- III.- AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTADAS A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO ABIERTO EN MÁS DE UNA OCASIÓN, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERÁ ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO ABIERTO.
- IV.- LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN ANTERIOR RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- V.- LAS QUE NO HUBIERAN CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RESPECTO DE LAS MATERIAS DE ESTA LEY, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS Y, CON ELLO, HAYAN OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA;
- VI.- LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUYA ACTIVIDAD MERCANTIL O DE NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON SU OBJETO SOCIAL REGISTRADO Y AUTORIZADO, NO CORRESPONDA O NO TENGA RELACIÓN CON LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- VII.- LAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA, O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ÁBIERTO EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD;
- VIII. LAS QUE HAYAN CELEBRADO CONTRATO ABIERTOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY:
- IX.- LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTADAS A ELLOS MISMOS, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE OTRO U OTROS CONTRATO ÁBIERTOS;
- X.- AQUELLAS A LAS QUE SE HAYA DECLARADO EN SUSPENSIÓN DE PAGOS O ESTADO DE QUIEBRA, O QUE ESTÉN SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;
- XI.- LAS QUE REALICEN O VAYAN A REALIZAR SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN PARALELO Y EN RELACIÓN CON OTROS TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE OBRA, INHALACIONES O DE PROGRAMAS ESPECIALES; LABORATORIO DE MECÁNICA, DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DE RESISTENCIA DE MATERIALES Y RADIOGRAFÍAS INDUSTRIALES; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTOS O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA LA LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO DE LA MISMA OBRA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- XII.- LAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE REQUIERA DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE TALES PERSONAS Y DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y
- XIII.- LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ESTE FOLIO DE TREINTA Y CINCO CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN XALAPA, VER, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021.









INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ANEXO 8

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.T.S.X. PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN REPRESENTACIÓN LEGAL Y POR CUENTA DE (NOMBRE DE LA EMPRESA), POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:				
BANCO:				
No. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS)				
No. DE CLABE:				
SUCURSAL:				
POBLACIÓN:				
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:				
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:				
FECHA DE AUTORIZACIÓN:				

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

NOTA: EN CASO DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA AUTORIZADA EN LA CUENTA. LOS DATOS DEBERÁN SER REMITIDOS PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA.

ESTE FOLIO DE TREINTA Y CINCO CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104580807-003-21 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX, CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN XALAPA, VER, EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021

www.itsx.edu.mx





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80807-003-21, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80807-003-21

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL ITSX

CRONOGRAMA

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE NOVIEMBRE DE 2021	17:00
APERTURA DE OFERTAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2021	11:00
NOTIFICACIÓN DE FALLO	25 DE NOVIEMBRE DE 2021	
FIRMA DEL CONTRATO	AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE NOTIFICADO EL FALLO	



